



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.3123

13 de octubre de 1992

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 3123a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el martes 13 de octubre de 1992, a las 16.20 horas

Presidente: Sr. MERIMEE

(Francia)

Miembros: Austria
Bélgica
Cabo Verde
China
Ecuador
Estados Unidos de América
Federación de Rusia
Hungria
India
Japón
Marruecos
Reino Unido de Gran Bretaña
e Irlanda del Norte
Venezuela
Zimbabwe

Sr. HOHENFELLNER
Sr. van DAELE
Sr. BARBOSA
Sr. LI Daoyu
Sr. POSSO SERRANO
Sr. WATSON
Sr. VORONTSOV
Sr. ERDOS
Sr. SREENIVASAN
Sr. HATANO
Sr. BENJELLOUN-TOUIMI

Sir David HANNAY
Sr. ARRIA
Sr. MUMBENEGWI

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 16.20 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN MOZAMBIQUE

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA OPERACION DE LAS NACIONES UNIDAS EN MOZAMBIQUE (S/24642)

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Deseo informar al Consejo que he recibido una carta del representante de Mozambique en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Afonso (Mozambique) toma asiento a la mesa del Consejo.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique, que aparece en el documento S/24642. También tienen ante sí el documento S/24650, en el que figura el texto de un proyecto de resolución que ha sido preparado durante las consultas celebradas por el Consejo con anterioridad.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos: S/24406, carta de fecha 10 de agosto de 1992, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mozambique ante las Naciones Unidas; y S/24635, carta de fecha 6 de octubre de 1992 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Mozambique, en la que transmite el texto de una carta de fecha 4 de octubre de 1992 dirigida al Secretario General por el Presidente de la República de Mozambique y su anexo.

Deseo señalar a la atención las siguientes enmiendas al proyecto de resolución en su forma provisional:

Un nuevo segundo párrafo del preámbulo, que diría lo siguiente:

"Considerando que la firma de estos acuerdos constituye una contribución importante al restablecimiento de la paz y la seguridad en la región."

Y en el párrafo 2 de la parte dispositiva, reemplazar la palabra "despliegue" por la palabra "establecimiento".

El primer orador es el representante de Mozambique, a quien doy la palabra.

Sr. AFONSO (Mozambique) (interpretación del inglés): Sr. Presidente:

En nombre de mi delegación quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de octubre. Estamos seguros de que el Consejo se beneficiará en gran medida de su conocido talento diplomático y de su amplia experiencia en los asuntos internacionales. Huelga decir que apreciamos el papel que su país, Francia, ha desempeñado en los esfuerzos en curso tendientes al establecimiento de una paz duradera en Mozambique, así como la contribución que ha hecho a dichos esfuerzos.

Permítaseme también elogiar la manera en que su predecesor, Su Excelencia el Embajador José Ayala Lasso, del Ecuador, presidió las deliberaciones del Consejo el mes pasado.

Igualmente, desearía encomiar el compromiso personal del Secretario General con la causa de la paz en mi país, y en particular los esfuerzos que ha realizado, tal como se reflejan en su reciente informe (S/24642), que sirvió de base para esta acción.

En nombre de mi Gobierno, celebro la iniciativa del Consejo de Seguridad de considerar y tomar una decisión sobre el proyecto de resolución S/24650, por el cual el Consejo, entre otras cosas, aprueba la designación de un Representante Especial provisional por el Secretario General y el envío a Mozambique, en los próximos días, de un grupo no mayor de 25 observadores militares y su personal de apoyo.

Creemos que el envío de este primer grupo de observadores militares tiene una importancia fundamental para nuestro país y para nuestro pueblo. Marca el comienzo de la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique y establece

un mecanismo internacional concebido para ayudar en los esfuerzos en curso tendientes a garantizar el respeto y la aplicación exitosa del Acuerdo General de Paz para Mozambique y el establecimiento de una paz y una democracia duraderas en nuestro país.

Sabemos que las medidas que hoy adopta el Consejo constituyen sólo un primer paso, pero muy importante. Como lo saben los miembros del Consejo, toda la filosofía y la viabilidad del Acuerdo de Roma giran en torno al papel crucial que cumplirán las Naciones Unidas. Esto lo demuestra claramente el hecho de que, en virtud del Acuerdo, las Naciones Unidas presidirán tres comisiones fundamentales, a saber, una Comisión para supervisar y controlar la aplicación del Acuerdo General de Paz propiamente dicho, la Comisión de cesación del fuego y la Comisión de reintegración.

Estimamos que es sumamente importante que estas Comisiones comiencen sus labores lo antes posible. El mantenimiento de la cesación del fuego, que de jure entrará en vigor dentro de dos días solamente, depende en gran medida de la labor de esos mecanismos y de la presencia adecuada y activa de los observadores de las Naciones Unidas sobre el terreno.

Conocemos las dificultades actuales que enfrentan las Naciones Unidas para responder a las demandas y exigencias crecientes que se le presentan con respecto a los esfuerzos de mantenimiento de la paz y establecimiento de la paz en muchas zonas de conflicto en el mundo. Al respecto, también somos conscientes de las dificultades que existen para el envío de una misión completa a Mozambique, como habría sido deseable y como lo pide el propio Acuerdo. En vista de la complejidad y la gravedad de la situación existente hoy en nuestro país, confiamos en que el Consejo de Seguridad continúe actuando lo más rápidamente posible para garantizar que los elementos básicos de la Operación se envíen con urgencia a Mozambique con el objeto de permitirles cumplir sus delicadas tareas. El éxito de esta operación, en sus dimensiones de fomento de la confianza, militares, humanitarias y de otro tipo, es vital para el logro de la paz en Mozambique.

Mi Gobierno continuará haciendo todo lo que esté a su alcance para que la Operación de las Naciones Unidas en Mozambique tenga éxito. En este contexto, deseo informar al Consejo que ayer la Asamblea de la República, tras prolongadas deliberaciones, dictó por unanimidad una ley por la que se aprueba el Acuerdo celebrado en Roma. Mañana esa ley será firmada por el

Presidente de la República y se publicará en el Boletín Oficial el 15 de octubre de 1992, marcando así el comienzo de la aplicación oficial del Acuerdo General de Paz.

Sr. Presidente: Voy a terminar mis observaciones agradeciendo de todo corazón a usted, a los demás miembros del Consejo y al Secretario General y sus auxiliares por su compromiso personal con la causa de la paz, especialmente en mi país.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Doy las gracias al representante de Mozambique por las amables palabras que me ha dirigido.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Austria, Bélgica, Cabo Verde, China, Ecuador, Francia, Hungría, India, Japón, Marruecos, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela, Zimbabwe.

El PRESIDENTE (interpretación del francés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución, tal como fuera enmendado oralmente en su forma provisional, ha sido aprobado por unanimidad como resolución 782 (1992) del Consejo de Seguridad.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.